



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ACTIVIDAD LECTIVA EN LA ESCUELA DE MÚSICA JOAQUÍN MAYA - CURSO 2021-2022

ÍNDICE

Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias	Pág. 3
Desplazamientos internos y acceso al edificio	5
Uso de mascarilla y otras medidas de protección	6
INSTRUMENTOS DE PRÉSTAMO y/o de uso compartido	7
ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO	8
USO DE LAS CABINAS DE ESTUDIO	9
ORGANIZACIÓN DE ASIGNATURAS GRUPALES: LENGUAJE MUSICAL, ARMONÍA Y CORO	9
ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS AGRUPACIONES INSTRUMENTALES Y VOCALES DE LA ESCUELA	10
ANEXO I: GESTIÓN DE POSIBLES CASOS DE COVID-19 EN EL CENTRO EDUCATIVO	12
PLAN DE ATENCIÓN DIGITAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA JOAQUÍN MAYA CURSO 2021-2022	14



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ACTIVIDAD LECTIVA EN LA ESCUELA DE MÚSICA JOAQUÍN MAYA - CURSO 2021-2022

Los principales documentos sobre los que se ha elaborado este Plan de Contingencia son el “Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial para el curso académico 2021-2022” publicado por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que define “el marco general de actuación a nivel de la Comunidad Foral de Navarra”, y la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos”, publicada por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

El Plan de Contingencia Covid-19 de la Escuela de Música Joaquín Maya se ha elaborado en coordinación con el Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud, y con el Servicio de Prevención de Riesgos laborales del Ayuntamiento de Pamplona.

Este Plan recoge las medidas higiénicas y organizativas que la Escuela ha establecido para el desarrollo de la actividad lectiva adaptándose a los protocolos sanitarios y educativos establecidos con el objetivo principal de proporcionar a alumnado y personas trabajadoras de la Escuela un contexto seguro en el que se pueda desarrollar la actividad lectiva presencial.

EL PLAN DE ATENCIÓN DIGITAL PARA EL CURSO 2021-2022 SE INCLUYE EN ESTE PLAN DE CONTINGENCIA.

El Plan de Contingencia se publicará en la página web de la Escuela de Música y se dará la debida difusión entre profesorado, familias y resto de alumnado, personal de administración y servicios y limpieza. Para cualquier duda o consulta sobre el Plan de Contingencia, pueden escribir a direccion.escuelamusica@pamplona.es

Si, debido a la evolución de la pandemia, las autoridades educativas y sanitarias establecieran directrices diferentes, este Plan de Contingencia se adaptará al nuevo escenario y deberá ser redefinido.

¹ Este Protocolo indica en su texto que “será complementado por un Plan de Contingencia del centro educativo”.



ELIMINACIÓN DE RESTRICCIONES DE USO DE MASCARILLAS EN LA ESCUELA ESPECIAL DE MÚSICA JOAQUÍN MAYA – 25 DE ABRIL DE 2022

Mediante Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (BOE de 20 de abril de 2022).

De acuerdo con dicha norma, en el ámbito educativo se aplicarán las mismas medidas que en el ámbito comunitario, Así, en relación con el uso de mascarillas en la Escuela de Música Joaquín Maya se establece lo siguiente:

- El uso de mascarillas deja de ser obligatorio con carácter general, tanto para el alumnado como para el profesorado y personal no docente de la Escuela.
- Se tendrá especial atención y respeto a las personas que quieran seguir utilizando mascarillas.
- Para el personal docente y no docente, Prevención de Riesgos Laborales ha publicado una instrucción específica.

QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS MEDIDAS EXPRESADAS EN ESTE PLAN DE CONTINGENCIA REFERENTES AL USO DE LAS MASCARILLA QUE CONTRADIGAN ESTAS INSTRUCCIONES.

- **Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias**

1. Todas las personas pertenecientes a la comunidad educativa, independientemente de su edad, utilizarán la mascarilla durante todo el tiempo de permanencia en el centro, y no se podrá acceder al mismo sin mascarilla.
2. Se exceptúan del uso de la mascarilla los supuestos descritos en el documento “Medidas para navarra tras el estado de alarma con el fin de



hacer frente a la crisis sanitaria del Covid-19”,² publicado por el Gobierno de Navarra, y en las normativas que pudieran aprobar las autoridades sanitarias con posterioridad a la publicación de este Plan de Contingencia.

3. Es obligatoria la desinfección de manos al entrar al edificio.
4. El alumnado NO acudirá al centro si tiene síntomas
 1. Si tiene síntomas de infección: fiebre, tos, malestar.
 2. Si es contacto estrecho de un caso y debe realizar cuarentena
5. No se podrá generalizar la toma de temperatura como medida preventiva ante el Covid-19.
6. Se habilitará un aula para el aislamiento de personas con síntomas compatibles con Covid, conforme a lo establecido en el Protocolo del Dpto. de Educación
7. En los cambios de clases colectiva no coincidirá en el aula el alumnado de la clase que finaliza con el de la que va a dar comienzo. El alumnado esperará en el pasillo y no en el aula o auditorio.
8. En los cambios de clases individuales solamente podrá coincidir en el aula el alumnado saliente con el entrante si las dimensiones del aula permitieran mantener la distancia de seguridad (1,5m.)
9. El alumnado y profesorado colaborará en las labores de limpieza y desinfección de mesas, sillas, atriles u otros objetos utilizados durante las clases. Para este fin se contará con un spray virucida por cada 6 alumnos/as en las clases grupales, así como de papel. El alumnado menor de 18 años no podrá utilizar productos de limpieza y/o desinfección para colaborar en la limpieza de las aulas.
10. “En situaciones climatológicas adversas, si el día anterior se ha realizado la ventilación correspondiente, no es necesario ventilar al inicio de la

5. P- ¿Hay excepciones a la obligatoriedad del uso de la mascarilla?

R- Sí. No será exigible llevar mascarillas en los siguientes supuestos:

- **Personas** que presenten **algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su **situación de discapacidad o dependencia**, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten **alteraciones de conducta** que hagan inviable su utilización.
- En el caso de que, **por la propia naturaleza de las actividades**, el uso de la mascarilla **resulte incompatible**, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.



jornada lectiva, ya que la calidad del aire interior será correcta y se garantiza que la temperatura sea la apropiada.”³

11. “Entre clases se abrirán totalmente las ventanas durante 5 minutos aproximadamente, con el fin de renovar el aire interior.”⁴ Este tiempo de ventilación no será necesario si la clase se ha impartido con la/s ventana/s abiertas, o si durante los últimos minutos de la clase se han abierto la/s ventana/s.
12. Fuera del horario lectivo, se abrirán totalmente las ventanas durante 5 minutos aproximadamente con el fin de renovar el aire interior.
13. Solamente el profesorado podrá abrir y cerrar ventanas y puertas, así como accionar las llaves de la luz u otros dispositivos.
14. En las clases grupales, habrá una distancia de 1,5 metros entre la primera fila de alumnado y la zona de trabajo del docente.
15. Se evitará en lo posible el uso de material compartido en el desarrollo de las clases grupales. Si hubiera que hacerlo, las personas usuarias se aplicarán gel hidroalcohólico en las manos antes y después del uso.
16. El profesorado de la Escuela podrá organizar audiciones en el salón de actos con o sin asistencia de público, siempre que se cumplan las medidas de higiene y distancia social, y aforo, y utilizando las marcas, protocolos de ventilación y delimitaciones que se asignen este espacio.
17. Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea imprescindible utilizarlo, la ocupación máxima será de dos personas, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Las personas usuarias del ascensor deberán llevar mascarilla y guardar la distancia de seguridad.
18. Se informará a profesorado y personal de administración y servicios del protocolo a seguir ante un posible caso de Covid 19. Este protocolo se puede consultar en el Anexo I del presente Plan de Contingencia

- **Desplazamientos internos y acceso al edificio**

1. Se limitará al máximo la presencia de personal ajeno al centro, entendiéndose por personal del centro al profesorado, alumnado, personal administrativo, y personal de mantenimiento y de servicios generales.

³ Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial para el curso académico 2021-2022. Departamento de Educación. Gobierno de Navarra.

⁴ Ídem.



2. Como norma general, padres y madres, así como cualquier persona ajena al centro, no entrarán en el edificio durante el horario lectivo (de 14:30 a 22:00h).
3. Habrá profesorado supervisor y auxiliares encargados de indicar al alumnado dónde están sus aulas, especialmente en los primeros días de curso.
4. Durante los primeros días de clase, el profesorado de instrumento acudirá a la entrada del edificio para recoger al alumnado de iniciación, así como a alumnado de otros cursos que, por razones de edad o madurez, o por acudir al centro con instrumentos pesados, necesiten este apoyo.
5. La atención a padres, madres y/o tutores legales, tanto por parte del profesorado como de la Administración de la Escuela, se realizará preferentemente de manera telefónica o telemática. La atención presencial se realizará previa cita, con mascarilla y guardando la distancia de seguridad.
6. Para evitar aglomeraciones y el paso simultáneo en las zonas comunes, los familiares no podrán entrar en el centro para traer o recoger al alumnado.
7. Se ruega a los padres y madres y al alumnado en general la máxima puntualidad: no llegar al edificio ni pronto ni tarde, para facilitar el control de los desplazamientos internos y evitar aglomeraciones.
8. La recogida o entrega de paquetería se realizará en Conserjería.
9. Se mantienen circuitos diferenciados para el movimiento en el edificio tanto para llegada y salida como para cambio de asignaturas
 1. Escalera principal del Edificio: circuito de subida/entrada
 2. Escaleras de emergencia: circuito de bajada/salida
 3. Escalera modernista: desplazamiento del profesorado y personal de administración, servicios y limpieza.
10. Durante los desplazamientos en el edificio, las personas usuarias evitarán tocar objetos y utensilios de zonas comunes como barandillas, mesas o sillas, etc. y se utilizará en todo momento la mascarilla.
11. Sala de Espera
 1. Padres, madres y/o tutores no podrán hacer uso de este espacio para esperar o recoger al alumnado.
 2. La Sala de espera es zona de paso de alumnado: la salida de la escalera de emergencia, que se usará para salida de alumnado, desemboca en la Sala de Espera.



3. Habrá gel hidroalcohólico, solución Virucida y papel secante junto a las máquinas expendedoras que serán de uso exclusivo de las personas trabajadoras del centro.

- **Uso de mascarilla y otras medidas específicas de protección**

1. USO DE MASCARILLA: Todo el alumnado acudirá al centro provisto de mascarilla y la conservará puesta durante toda la actividad lectiva en el Centro, salvo en el caso de instrumentos de viento, para los que se establecerán medidas específicas de distancia y protección.
2. En caso de que el uso de mascarilla fuera incompatible con el desarrollo de alguna actividad, será imprescindible respetar la distancia mínima establecida.
3. Todo el alumnado se desinfectará las manos en la llegada al edificio y al finalizar cada clase.
4. En las clases grupales de coro y lenguaje se utilizará mascarilla.
5. Cuando el profesorado necesite manipular el instrumento de su alumnado, previamente y después del uso se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico.
6. Por incompatibilidad de uso simultáneo de la mascarilla y de un instrumento de viento o la práctica del canto (clase individual), se establecen las siguientes medidas:
 1. Distancia de seguridad mínima 1,5 metros (siempre que profesor-alumno o alumnos de clase grupal no toquen al mismo tiempo)
 2. No se apuntará con el instrumento de viento al profesor/a
 3. Las aulas del profesorado de viento y canto están dotadas de mamparas
 4. Profesor/a y alumnado podrán tocar o cantar al mismo tiempo solamente si se guarda una distancia de 2 metros entre sí y hay colocada una mampara entre ambos, tanto en las aulas como en el salón de actos (clases individuales, grupales y agrupaciones instrumentales/corales).⁵
7. Medidas clase de piano y acordeón

⁵ La "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos", publicada por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, establece en su página 8 que se considerarán contactos estrechos aquellas personas que hayan "compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada." Por lo tanto establecemos una distancia mínima de 2 m. entre el alumnado de viento o alumnado y profesorado siempre que vayan a tocar al mismo tiempo.



1. El alumnado y el profesorado de piano y acordeón se aplicará gel hidroalcohólico en las manos antes y después de usar el instrumento.
2. Limpiar el instrumento con solución jabonosa entre clases utilizando el papel disponible en el aula.
8. Durante los ensayos de repertorio y conciertos con repertorista en el salón de actos u otros espacios.
 1. Se recuerda la importancia de mantener la distancia piano-alumno/a-profesor/a de instrumento (si acude al ensayo del alumno/a)
 2. Utilización de las mascarillas y gel desinfectante
 3. Si el ensayo se realiza con instrumentos de viento, no se apuntará con el instrumento al profesor/a repertorista y se colocará una mampara entre el alumno/a y el/la pianista repertorista.

- **INSTRUMENTOS DE PRÉSTAMO y/o de uso compartido**

1. Uso en la Escuela CON MASCARILLA
 1. Pianos y acordeones
 1. Desinfección de manos antes y después con gel hidroalcohólico
 2. Pulverizar con solución jabonosa y secar con papel antes y después de uso
 2. Contrabajos, Percusión, Batería, Bajo eléctrico
 1. Desinfección de manos antes y después con gel hidroalcohólico
 2. Uso de mascarilla
 3. No compartir baquetas, arcos
 3. Micrófonos
 1. La persona usuaria deberá llevar mascarilla
2. Uso de instrumentos SIN MASCARILLA: vientos
 1. Tanto en las clases individuales como en las agrupaciones todos los instrumentos de viento de uso compartido tendrán un tiempo de “cuarentena” de 24 horas antes de ser utilizados por otro alumno/a

- **ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO**



1. En la sala de profesores habrá mascarillas, así como hidrogel para aplicarlo antes y después de recoger las que correspondan a cada profesor según su jornada laboral.
2. En caso de que se observen aglomeraciones en el cuarto de la fotocopidora, se establecerán turnos para su uso. Se recomienda al profesorado preparar el material con antelación a las clases, para minimizar los desplazamientos en el edificio durante el tiempo lectivo.
3. El alumnado no podrá acudir a Conserjería para solicitar fotocopias.
4. El profesorado llevará un control diario de asistencia a todas las asignaturas, introduciendo las faltas en la aplicación de la Escuela.
5. En los primeros días de clase el profesorado explicará al alumnado los horarios de entrada y salida, de uso de los espacios comunes, los recorridos y horario de entrada y salida que les corresponden. También se explicarán todas las medidas higiénico-sanitarias que se deben aplicar, en especial las relativas al mantenimiento de la distancia de seguridad, el uso de la mascarilla, el lavado de manos y uso de gel.
6. El alumnado y profesorado colaborará en las labores de limpieza y desinfección de mesas, sillas, atriles u otros objetos utilizados durante las clases. Para este fin se contará con un spray virucida por cada 6 alumnos/as en las clases grupales, así como de papel. El alumnado menor de 18 años no podrá utilizar productos de limpieza y/o desinfección para colaborar en la limpieza de las aulas.
7. La Dirección de la Escuela designará entre el profesorado a “personas de referencia para el covid-19” que colaborarán en las labores de control que les sean encomendadas.
8. Si en la clase de instrumento o agrupación fuera necesaria la manipulación del instrumento del alumnado para afinación, ajustes, etc. el profesorado se desinfectará las manos antes y después.
9. El profesorado de instrumento podrá organizar actividades grupales en el salón de actos y aulas 1.10 y 2.10 cumpliendo con las medidas de higiene y distancia social, y utilizando las marcas, protocolos de ventilación y delimitaciones que están asignadas a este espacio según la familia de instrumentos de que se trate.

– USO DE LAS CABINAS DE ESTUDIO

1. Los exalumnos solamente podrán hacer uso de las cabinas de estudio en horario de mañana.



2. Durante la actividad lectiva, podrá hacer uso de las cabinas o instrumentos de estudio el alumnado matriculado en la Escuela en los siguientes casos:
 1. Durante el tiempo libre entre clases presenciales (este alumnado no podrá acudir antes o salir más tarde de la Escuela para el estudio personal)
 2. Alumnado que no disponga de instrumento de estudio y necesite estudiar en la Escuela.
3. Para el uso seguro de las cabinas de estudio, se seguirán las instrucciones indicadas en la cartelería del aula

- ORGANIZACIÓN DE ASIGNATURAS GRUPALES: LENGUAJE MUSICAL, ARMONÍA Y CORO

1. Se organizarán los grupos según los criterios pedagógicos aplicados habitualmente, conforme al nivel, edad, idioma y horario de salida del centro escolar.
2. Si la situación sanitaria lo requiriera, se podrán desdoblar los grupos de lenguaje acudiendo el alumnado solamente una hora semanal a las clases presenciales. En la asignatura de armonía la asistencia sería quincenal.
3. Habrá gel hidroalcohólico disponible en todas las aulas de lenguaje, así como spray virucida y papel para la desinfección de mesas, sillas y otros objetos de uso compartido con el alumnado de otros grupos.
4. Será obligatorio el uso de mascarilla para todo el alumnado y profesorado durante todo el tiempo lectivo.
5. En las aulas, se garantizará la distancia de seguridad de 1,5 metros entre el alumnado y entre profesor/a y primera fila de alumnado.
6. Al finalizar la clase, alumnado y profesorado colaborará en la desinfección con solución virucida de sillas, mesas y aquellos elementos de uso común con el resto de grupos. El alumnado menor de 18 años no podrá utilizar productos de limpieza y/o desinfección para colaborar en la limpieza de las aulas.
7. Se evitará en lo posible el uso de material compartido en el desarrollo de las clases grupales. Si hubiera que hacerlo, las personas usuarias se aplicarán gel hidroalcohólico en las manos antes y después del uso.



- ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS AGRUPACIONES INSTRUMENTALES Y VOCALES DE LA ESCUELA

1. El uso de mascarilla será obligatorio durante todo el ensayo, salvo para los instrumentistas de viento, que se retirarán la mascarilla en el momento de tocar.
2. El director/a observará escrupulosamente y de forma especial la distancia de seguridad. En caso de dirigir agrupaciones con instrumentos de viento, se colocará una mampara entre el director/a de la agrupación y los músicos.
3. Las agrupaciones podrán ofrecer conciertos en el salón de actos u otros espacios escénicos cerrados con o sin asistencia de público, siempre que se cumplan las medidas de higiene y distancia social y aforo, y utilizando las marcas, protocolos de ventilación y delimitaciones que se asignen este espacio.
4. Las agrupaciones podrán participar en conciertos al aire libre siempre que se cumplan las medidas de aforo, distancia e higiene establecidas para estos eventos.
5. Al finalizar el ensayo, alumnado y profesorado colaborará en la desinfección con solución virucida de sillas, atriles y aquellos elementos de uso común con el resto de grupos. El alumnado menor de 18 años no podrá utilizar productos de limpieza y/o desinfección para colaborar en la limpieza de las aulas.
6. En el caso de instrumentos de viento se utilizará un atril por músico y los músicos guardarán una distancia de 2m entre sí.⁶
7. Para el resto de instrumentos el uso de mascarilla será obligatorio, y sí se podrán compartir atriles.
8. En caso de que fuera necesario reducir la ratio del alumnado de alguna agrupación, se podrá realizar una distribución del mismo según repertorio, por secciones o por cuerdas instrumentales, como por ejemplo viento-madera, viento-metal, percusión, etc.

⁶ La "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos", publicada por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, establece en su página 8 que se considerarán contactos estrechos aquellas personas que hayan "compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada." Por lo tanto establecemos una distancia mínima de 2 m. entre el alumnado de viento o alumnado y profesorado siempre que vayan a tocar al mismo tiempo.



ANEXO I: Gestión de posibles casos de Covid-19 en el centro educativo

Ningún miembro de la comunidad educativa (profesorado, personal de administración y servicios o alumnado) podrá acudir al centro educativo hasta que reciba el parte de alta médica por los equipos correspondientes. Tampoco acudirá si tiene síntomas de infección: fiebre, tos, malestar y si es contacto estrecho de un caso y debe realizar cuarentena.

La “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos”, publicada por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, establece que *el alumnado o personas trabajadoras del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA⁷ de SARS-COV-2 en los 90 días⁸ anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.*

El “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-COV-2”, publicado por el Ministerio de Sanidad, establece en su punto 6.2.1.a) que *las personas que han sido vacunadas y presenten sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 serán también consideradas como caso sospechoso. Se manejarán como casos sospechosos, siempre bajo criterio facultativo en el manejo clínico. Si se confirma la infección tras una pauta de vacunación completa, se considerará como fallo vacunal.*

Gestión de casos

En el centro educativo, y en el contexto actual, la detección precoz de los casos y su aislamiento, así como la de contactos estrechos, es una de las medidas más relevantes para mantener un entorno de seguridad y conseguir los objetivos educativos y pedagógicos.

La gestión de los casos COVID-19 en los centros escolares se realizará de conformidad con el procedimiento que establezcan las autoridades sanitarias, el cual será publicado en la página web www.educacion.navarra.es

Gestión de casos de docentes y trabajadores no docentes del centro educativo.

⁷ PCR o Prueba rápida de antígeno positiva

⁸ Esta valoración está en constante revisión, pero en el momento actual, y según la información publicada por el ECDC este periodo cubriría la mayoría de los casos de reinfección descritos (nota a pie de página de la Guía del Ministerio de Sanidad).



Las personas trabajadoras que inicien síntomas en el centro educativo, se retirarán a un espacio separado y contactarán con su médico de Atención Primaria correspondiente. En caso de gravedad deberá acudir a un centro sanitario con atención de urgencia.

Los casos positivos en personal docente y no docente serán comunicados por la persona responsable-covid de la Escuela a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Pamplona, o en su caso, a los Servicios de Prevención correspondientes quienes colaborarán en la identificación de contactos estrechos de los casos y en el caso de la existencia de un brote realizará la investigación de forma inmediata, de modo que se garantice la adecuada gestión del mismo.

Contactos de referencia:

- Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Pamplona
Dirección de correo electrónico: saludlaboral@pamplona.es
Teléfono: 948 420 407 / 948 420 408

Se procederá a una limpieza en profundidad de la sala de vigilancia tras la espera de un tiempo mínimo de 5 horas.

Nadie podrá acceder al centro educativo hasta que reciba el alta médica, el alumno o alumna deberá aportar justificante.



PLAN DE ATENCIÓN DIGITAL DE LA ESCUELA ESPECIAL DE MÚSICA **JOAQUÍN MAYA**

CURSO 2021-2022

• PLAN DE ATENCIÓN DIGITAL

El proceso de enseñanza-aprendizaje de la práctica instrumental es eminentemente práctico y la presencialidad se hace indispensable para poder trabajar no pocos aspectos. Además, tienen un componente de socialización mediante la práctica en grupo que actúa además como pilar motivacional. Sin embargo, dadas las circunstancias epidemiológicas que estamos afrontando, es necesario disponer de un sistema de organización que permita mantener la actividad por mecanismos alternativos. La concreción de este sistema en la Escuela de Música Joaquín Maya se expresa en este Plan de Atención Digital.

El Plan de Atención Digital de la Escuela de Música Joaquín Maya se vertebra en torno a las situaciones descritas en el Protocolo del Dpto. de Educación.

• CONCRECIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN DIGITAL SEGÚN LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

a. SITUACIONES EN LAS QUE SE HACE NECESARIA LA ATENCIÓN DIGITAL

i. CIERRE DEL CENTRO

En el caso de que las autoridades ordenen el cierre de centros educativos, se procederá a la suspensión de la docencia presencial.

El calendario escolar seguirá vigente y no se impartirán clases on line ni envío/corrección de vídeos u otros materiales fuera de los días y horario lectivo establecidos.

Si las autoridades sanitarias y educativas, habiendo decretado el cierre del centro educativo establecieran que el profesorado puede realizar su trabajo en el centro educativo, la docencia no presencial se desarrollaría en las siguientes condiciones:

- Clases individuales de instrumento y clases grupales de lenguaje musical y armonía:
 - o Las clases se impartirán on line desde el aula correspondiente de la Escuela de Música.



- El enlace para unirse a la clase on line se enviará al alumnado por correo electrónico con antelación
- **El día, hora y duración de la clase serán las establecidas en el inicio de curso para la clase presencial.**
- La asistencia a las clases on line será obligatoria y será de aplicación el régimen de faltas establecido en la Normativa de Funcionamiento Interno.
- Se garantizará puntualidad por parte del profesorado tanto en el comienzo como en el final de la clase on line.
- Se exigirá la misma puntualidad al alumnado, que tendrá que haber establecido la conexión con antelación al comienzo de la clase, de manera pueda comenzar a la hora fijada.
- Clases de coro
 - Se facilitarán videos, audios, enlaces y documentos para el trabajo individual de esta asignatura a través de una plataforma on line (Drive o similar).
 - Se estudiará la posibilidad de convocar citas on line con Google Meet o Skype para actividades que no requieran sincronización.
- Clases de agrupaciones instrumentales y música de cámara
 - Se impartirá clase on line desde el aula del profesorado que dirige agrupaciones, adaptando los contenidos a la nueva situación.
 - Entre otras actividades se podrá hacer análisis para la interpretación de partituras, impartir nociones de dirección con ayuda de las partituras generales, contexto histórico/interpretativo de las distintas épocas, etc.
- Cursos Monográficos
 - Los Cursos Monográficos se impartirán on line utilizando la aplicación Skype.

Si las autoridades sanitarias y educativas, habiendo decretado el paso a situación 4 estableciera que el profesorado no puede acudir al centro para impartir la docencia on line, se atenderá al alumnado conforme a lo descrito en el punto "ii. Confinamiento del profesorado".

El horario de la clase individual o grupal solamente se podrá cambiar en caso de que más de un alumno/a de la misma familia tenga clase en la Escuela de Música al mismo tiempo y no disponga de suficientes dispositivos para conectarse. La familia tendrá que solicitar con antelación a la Jefatura de Estudios el cambio horario. En caso de que el profesorado correspondiente no tenga huecos de tiempo lectivo libre para el cambio horario se impartirán las clases en semanas alternas, completando la formación mediante otros medios (corrección de vídeos a través de Drive o similar, comunicación mediante correo electrónico, etc.)



ii. SITUACIONES DE CONFINAMIENTO DEL PROFESORADO

En estos casos el profesorado impartirá clases on line. Podrá, previo registro por parte del Secretario de la Escuela, disponer para su teletrabajo de los dispositivos, tarjeta de sonido, micrófono, partituras u otro material de la Escuela de música. El equipo directivo de la Escuela facilitará los mecanismos para hacer llegar este material al profesor/a en caso de que no se pueda acudir al centro para recogerlo.

Podría suceder que, habiendo determinado el Ayuntamiento de Pamplona algunas situaciones en las que los trabajadores, por encontrarse confinados, tendrían que desarrollar su labor profesional mediante teletrabajo. Llegado el caso se comunicaría al alumnado del cambio de docencia presencial a docencia a distancia. **El día, hora y duración de la clase serán las establecidas en el inicio de curso. Se garantizará también la atención a aquellos alumnos/as que tengan una clase presencial inmediatamente anterior o posterior a la clase a distancia.**

iii. CIERRE DEL CENTRO ANTES DE LAS 22h

En el caso de que las autoridades correspondientes decretaran horarios de ceses de actividad que pudieran afectar a todo o parte del horario lectivo presencial del centro en primer lugar se procurará reubicar al alumnado en otros horarios, siempre que la ratio de las actividades grupales se cumpla y/o el profesorado de instrumento de la especialidad de que se trate tenga tiempo lectivo presencial en el que poder impartir las clases del alumnado afectado. Por supuesto los cambios se realizarían de común acuerdo con el alumnado.

En aquellos casos en que el cambio no fuera posible se realizaría atención no presencial.

• DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DEL ALUMNADO

La Escuela de Música Joaquín Maya facilitará al alumnado y las familias el acceso a un banco de tutoriales de las aplicaciones que se vayan a utilizar para el desarrollo de la atención on line, además de habilitar un correo electrónico de contacto para facilitar el asesoramiento a las familias.